MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2115 /

TEMUCO, 16 MAY 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 82 del 07 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2014.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades:

- ""Actividades Recreativas" con Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna", a realizarse el día 21 de mayo del 2014, para 50 Dirigentes de Organizaciones Funcionales y Territoriales, por un monto de $405.000, con el objetivo de fomentar la participación de las JJ.VV y Organizaciones Funcionales en conjunto con el Municipio, la participación en la actividad será mediante listado de asistencia con nombre , rut, firma y fotografías, para lo cual se requiere lo siguiente:

  - Servicio de Producción de Eventos, Amplificación, Servicio de Banqueteria, Alimentación, Material de Librería, Impresos.

- ""Mesas de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna", a realizarse el día 20 de mayo del 2014, para 30 Dirigentes de Organizaciones Funcionales y Territoriales, por un monto de $405.000, con el objetivo de conocer las inquietudes y problemas de las JJ.VV y Organizaciones Funcionales, la participación en la actividad será mediante listado de asistencia con nombre , rut, firma y fotografías, para lo cual se requiere lo siguiente:

  - Servicio de Producción de Eventos, Amplificación, Servicio de Banqueteria, Alimentación, Material de Librería, Impresos.

- "Reunión de Trabajo con Diferentes Organizaciones Funcionales y Territoriales de los Macro sectores de Temuco", a realizarse el día 29 de mayo del 2014, para 30 Organizaciones Funcionales y Territoriales, por un monto de $405.000, con el objetivo de planificar actividades con las JJ.VV y Organizaciones Funcionales, la participación en la actividad será mediante listado de asistencia con nombre , rut, firma y fotografías, para lo cual se requiere lo siguiente:

  - Adquisición de Alimentos y Colaciones.

DECRETO:

1. Apruébese las actividades:

- ""Actividades Recreativas" con Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna", a realizarse el día 21 de mayo del 2014, para 50 Dirigentes de Organizaciones Funcionales y Territoriales, por un monto de $405.000, con el objetivo de fomentar la participación de las JJ.VV y Organizaciones Funcionales en conjunto con el Municipio, la participación en la actividad será mediante listado de asistencia con nombre , rut, firma y fotografías, para lo cual se requiere lo siguiente:

  - Servicio de Producción de Eventos, Amplificación, Servicio de Banqueteria, Alimentación, Material de Librería, Impresos.

- ""Mesas de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna", a realizarse el día 20 de mayo del 2014, para 30 Dirigentes de Organizaciones Funcionales y Territoriales, por un monto de $405.000, con el objetivo de conocer las inquietudes y problemas de las JJ.VV y Organizaciones Funcionales, la participación en la actividad será mediante listado de asistencia con nombre , rut, firma y fotografías, para lo cual se requiere lo siguiente:

  - Servicio de Producción de Eventos, Amplificación, Servicio de Banqueteria, Alimentación, Material de Librería, Impresos.

- "Reunión de Trabajo con Diferentes Organizaciones Funcionales y Territoriales de los Macro sectores de Temuco", a realizarse el día 29 de mayo del 2014, para 30 Organizaciones Funcionales y Territoriales, por un monto de $405.000, con el objetivo de planificar actividades con las JJ.VV y Organizaciones Funcionales, la participación en la

737970

actividad será mediante listado de asistencia con nombre , rut, firma y fotografías, para lo cual se requiere lo siguiente:

- Adquisición de Alimentos y Colaciones

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

$ 810.000.- al centro de costo 14.07.01, Gastos Operacionales Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem: 22.08.011.004, Servicios Producción de Eventos.
$ 405.000.- al centro de costo 14.07.01, Gastos Operacionales Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem: 22..01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
V° B°
ASESORIA JURIDICA

GMD/ RMP/ CHG/ mbr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.